

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

Resolución de 26 de mayo 2021 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, se concede un plazo de diez días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/05/2021 14:04:22
CSV : 9801FFD75070896A



ANEXO

**RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE
BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA
SUBVENCIÓN OTORGABLE**

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2019/00192	ALCALA	421	COM. PROP.	H79432183	50.125,74
135/2019/00428	ALCALA	581	COM. PROP.	H79740155	44.650,00
135/2019/00291	ALTAMIRA	11	COM. PROP.	H80367725	35.130,89
135/2018/01589	AMBROZ	5	COM. PROP.	H79516720	106.875,96
135/2019/00509	APOSTOL SANTIAGO	64	COM. PROP.	H78647443	87.823,50
135/2019/01504	ARCOS DE JALON	6	COM. PROP.	H79526828	27.652,88
135/2019/00375	BOADILLA DEL MONTE, CTRA.	17	COM. PROP.	H79658217	54.253,99
135/2018/01566	CADALSO DE LOS VIDRIOS	10	COM. PROP.	H82394461	109.958,39
135/2019/00527	CALASPARRA	19	COM. PROP.	H79119343	81.340,18
135/2019/00510	CAMARENA	126	COM. PROP.	H79582003	103.633,31
135/2019/00452	CARABELOS	31	COM. PROP.	H79143178	41.397,62
135/2019/00195	CARACOLI	8-10- 12- 14	COM. PROP. (ACTUACIÓN EN FINCA CARACOLI 14)	H78259892	25.399,12
135/2019/00513	CASTELLANOS, P.º	41	COM. PROP.	H79169850	98.584,75
135/2019/01070	CASTRO DE ORO	32	COM. PROP.	H79777215	56.801,09
135/2019/00289	CEBREROS	85	COM. PROP.	E78305422	102.422,82
135/2018/01359	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	12	COM. PROP.	H80012420	53.435,31
135/2019/00057	COMANDANTE FORTEA, P.º	48	COM. PROP.	H81345811	74.329,50
135/2019/00703	COMANDANTE FORTEA, P.º	19	COM. PROP.	H78165198	69.653,84
135/2019/01279	CONDE DE ELDA	6	COM. PROP.	H79700308	41.567,65
135/2019/01361	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	68	COM. PROP.	E78227592	94.879,19
135/2019/00494	DOCTOR FOURQUET	21	COM. PROP.	H79599882	23.218,59
135/2019/00907	EZCARAY	26	COM. PROP.	H79033056	114.592,50

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2018/01494	GABASTI	16	COM. PROP.	H79697975	51.048,43
135/2019/00095	GANDHI	19	COM. PROP.	H79769204	108.689,91
135/2019/00097	GANDHI	13	COM. PROP.	H79835872	111.904,66
135/2019/01185	HERMANAS ALONSO BARCELO	1	COM. PROP.	H79800850	84.974,84
135/2019/00583	JOSE DE CADALSO	30	COM. PROP.	H79718409	59.702,43
135/2019/00492	JOSE ORTEGA Y GASSET	96	COM. PROP.	H79661286	47.354,35
135/2019/01136	LA CORTE DE FARAON	14	COM. PROP.	H78933520	84.771,40
135/2019/00491	LA PUEBLA	4	COM. PROP.	H86763323	23.866,85
135/2019/00139	LAS AGUILAS, AVDA.	17	COM. PROP.	H79644332	76.557,79
135/2019/00020	LORCA	1	COM. PROP.	H80461056	87.588,93
135/2019/00507	LUIS RUIZ	84	COM. PROP.	H80534969	100.849,22
135/2018/01597	MANTUANO	18	COM. PROP.	H79563847	45.192,77
135/2019/01221	MARQUES DE CORBERA, AVDA.	55	COM. PROP.	H80367873	105.584,27
135/2019/01050	MESON DE PAREDES	54	COM. PROP.	H79054961	64.924,09
135/2018/01661	MEZQUITA	18	COM. PROP.	H79251187	83.003,69
135/2019/00885	MONTELEON	31	COM. PROP.	E28537157	35.589,10
135/2019/00042	MORATALAZ, AVDA.	71	COM. PROP.	H80130370	77.399,40
135/2018/01614	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	33	COM. PROP.	H79103404	82.734,05
135/2019/01199	OCAÑA	58	COM. PROP.	H79851812	96.756,77
135/2018/01485	OLITE	45	COM. PROP.	H79022711	58.152,50
135/2018/01506	OLIVA DE PLASENCIA	29	COM. PROP.	H79637856	21.045,35
135/2018/01295	OLMO	30	COM. PROP.	H82472226	24.877,41
135/2019/00448	OPORTO, AVDA.	9	COM. PROP.	H80000748	48.210,56
135/2019/00141	PADRE PIQUER, AVDA.	16	COM. PROP.	H79118311	130.857,05
135/2018/01452	PALOMA	5	COM. PROP.	H86107265	25.267,28
135/2019/00990	QUINCE DE AGOSTO	21	COM. PROP. (ACT. EFICIENCIA ENERGÉTICA)	H81142754	63.995,28

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2019/01244	QUINCE DE AGOSTO	21	COM. PROP. (ACT. ACCESIBILIDAD)	H81142754	91.333,12
135/2019/00198	QUINTA, AVDA.	24	COM. PROP.	H78974458	123.507,72
135/2018/01323	RIBERA DEL MANZANARES	107	COM. PROP.	E78008679	72.904,02
135/2018/01411	RIBERA DEL MANZANARES	53	COM. PROP.	H81229924	83.777,92
135/2018/01527	SALAS BARBADILLO	54	COM. PROP.	H82743493	53.250,12
135/2018/01364	SAN DACIO	10	COM. PROP.	H81582231	73.490,20
135/2018/01523	SAN LEON	14	COM. PROP.	H79134862	77.025,80
135/2019/00505	SAN MATEO	11	COM. PROP.	H82727850	23.514,57
135/2019/00180	SAN TELESFORO	17	COM. PROP.	H79711800	95.856,53
135/2019/00290	SAN TELESFORO	11	COM. PROP.	H79568770	99.865,92
135/2018/01294	SANTA COLOMA	4	COM. PROP.	H79576237	73.896,00
135/2018/01520	SANTA OLALLA	3	COM. PROP.	H79134409	85.779,60
135/2019/00347	SIERRA DE CONTRAVIESA	61	COM. PROP.	H80601453	75.282,07
135/2019/00548	VALMOJADO	177	COM. PROP.	H79742953	80.734,15
135/2018/01418	VELEZ RUBIO	10	COM. PROP.	H79779310	43.983,03
135/2018/01346	VILLAMANIN	19	COM. PROP.	H79625109	96.095,94
135/2019/00384	ZIGIA	10	COM. PROP.	H78266673	33.373,60

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 20.5 de la Convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es Gestión y Trámites, Plan MAD-RE 2018.

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Asimismo, se advierte que las cuantías de las subvenciones propuestas podrían sufrir minoración por concurrencia con otras subvenciones en aplicación del artículo 11 de la convocatoria.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Resolución de 26 de mayo de 2021 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, se concede un plazo de diez días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
REHABILITACION Y REGENERACION

Firmado electrónicamente
Fdo.: Isabel Calzas Hernández

Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/05/2021 14:04:21
CSV : 9801FFD75070A383



Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

1 DATOS DEL SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____

Razón social/Denominación (**cumplimentar si procede**) ⁽¹⁾ _____

NIF: _____

Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario único,...) _____

Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (**obligatorio**): _____

2 DATOS DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I, NIF, NIE.: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____

Cargo: _____

Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: (**obligatorio**): _____

Manifiesta que: **acepta** **renuncia**

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvenciones referidas a que el/los solicitante/s se encuentra/n al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está/n incurso/s en el resto de prohibiciones conforme al artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 201__

Firma

(1) La denominación de la Comunidad de Propietarios deberá reflejar literalmente la que figura en la tarjeta de Identificación Fiscal expedida por la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Planificación Estratégica, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los propietarios o arrendatarios, representantes legales, beneficiarios o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad (oficprotecciondatos@madrid.es).

La información adicional se encuentra en Instrucciones Generales.